

FUERZA AÉREA COLOMBIANA



JEFATURA DE RELACIONES LABORALES

AVISO NÚMERO 020/2024

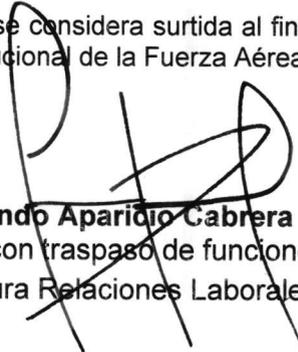
ARTICULO 1º: La Jefatura de Relaciones Laborales, a los (30) días del mes de septiembre del año (2024), pública el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación del acto administrativo No. 00945 de fecha 03 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombia", conforme en los términos establecidos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, el cual se detalla a continuación:

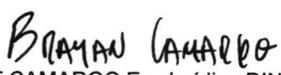
PERSONA A NOTIFICAR		ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA A/A	No Exp.	OBSERVACIONES
AS12(R)	JORGE ALBERTO GONZALEZ CELY	0945	03-Sep-24	79.669.531	No se presentó para notificación personal.

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Jefe Jefatura Relaciones Laborales, por ser el funcionario que expidió cada uno de los anteriores actos administrativos.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aérea Colombiana.


Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera
Director de Nómina y Prestaciones Sociales con traspaso de funciones administrativas y de mando como Jefe Jefatura Relaciones Laborales


ST CAMARGO Es. Jurídico-DINOP

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera
Director de Nómina y Prestaciones Sociales con traspaso de funciones administrativas y de mando como Jefe Jefatura Relaciones Laborales

ST CAMARGO Es. Jurídico-DINOP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO DE DESARROLLO HUMANO
JEFATURA RELACIONES LABORALES

RESOLUCIÓN No. **00945** FECHA **03 SEP 2024**

Por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, al señor AS12 (R) JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho,

EL JEFE JEFATURA RELACIONES LABORALES

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N° 5037 del 26 de noviembre de 2021, y la Resolución Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N° 5037 de 2021, *“Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno de recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional y se deroga la resolución N° 546 del 14 de febrero de 2007”* define el cobro persuasivo como una etapa previa al inicio del cobro de la obligación de forma coactiva, la cual exige la constitución previa de un título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y exigible.

Que la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N° 5037 de 2021, estableció que son competentes para adelantar la etapa de cobro persuasivo el Director, Jefe o Coordinador de la dependencia o Unidad Ejecutora donde se originó la obligación y/o funcionarios que adelanten acciones administrativas que puedan dar origen a obligaciones a favor del Ministerio de Defensa – Fuerzas Militares.

Que en virtud del numeral 31.5 de la Resolución proferida por el Ministerio de Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022, le fue otorgada la facultad de ordenación de gasto propia de sus funciones al Jefe Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana, en los siguientes términos: *“En aquellos casos en los cuales las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias, en ejercicio de sus funciones, tramiten actos administrativo u obligaciones que afecten el presupuesto y no impliquen la suscripción de un contrato, serán ordenadores del gasto y estarán facultados para refrendar las obligaciones, reconocer y ordenar el pago, los siguientes funcionarios: (...) - Jefe de Relaciones Laborales en la Fuerza Aérea Colombiana. (...)”*.

Que mediante oficio No. FAC-S-2024-076046-Ci del 19 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUPSO, suscrito por la señora Teniente Coronel Subdirector Prestaciones Sociales de la FAC, allegó ante el señor Mayor Subdirector de Nómina de la FAC, informe de descuento prestacionales del señor AS12 (R) GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, comunicando lo siguiente:

Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana al señor AS12 (R) JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

"(...) mediante resolución No. 00253 del 11 de marzo de 2024, se efectuó descuento por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$5.802,50) dirigido al valor adeudado por concepto de aportes a Seguridad Social y Pensión (...)"

Lo anterior, con relación a los reintegros solicitados mediante oficio No. FAC-S-2023-234607-CI del 26 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUNOM, mediante el cual se solicita el reintegro Partida Especial de Alimentación del señor AS12(R) GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, por un valor de SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$70.339,00) y conforme al correo del 25 de enero de 2024 obrante en el folio 22 del expediente prestacional del ex funcionario, mediante el cual se informa lo siguiente: "se procedió a realizar la verificación de la liquidación de los aportes realizados al señor AS12. GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO CM. 79669531, evidenciado que el señor deberá reintegrar los valores que se relacionan continuación:

	IBC	APORTE EMPLEADO	APORTE EMPLEADOR	TOTAL COTIZADO
SALUD	1160000	45.400	96.600	145.000
PENSION	1160000	45.400	139.200	185.600
30 DIAS		92.800	237.800	
5 DIA			7.927	
22 DIAS LABORADOS			174.387	
8 DIAS DE AUSENCIA			63.413	
				REINTEGRO POR APOORTE DEL EMPLEADOR

	IBC	APORTE EMPLEADO	APORTE EMPLEADOR	TOTAL COTIZADO
SALUD	1160000	45.400	96.600	145.000
PENSION	1160000	45.400	139.200	185.600
30 DIAS		92.800	237.800	
				DESCUENTO SUNOM
				68.200 (No se tomo como IBC el salario minimo, cotizaron sobre \$50.667 y era sobre \$1.160.000)
				REINTEGRO POR APOORTE DEL EMPLEADO
				24.600
				88.013 TOTAL A DESCANTAR

En conformidad con lo anterior, la señora Teniente Coronel Subdirector Prestaciones Sociales de la FAC informa al señor Mayor Subdirector de Nómina de la FAC, que se elabore el Acto Administrativo mediante el cual se declare deudor del Tesoro Nacional a mencionado exfuncionario, por el total de la deuda que actualmente corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$152.549,50), sin perjuicio de la verificación actualización que por la Subdirección de Nómina deba hacerse con relación a pagos por mayores valores que pudieran haberse realizado a favor del señor AS12(R) GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO sin asistirle derecho.

Que en virtud del oficio No. FAC-S-2024-076046-CI del 19 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUPSO, deberá declararse DEUDOR del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana al señor AS12(R) GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, el cual adeuda un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$152.549,50), por concepto de Gastos de Personal (partida de alimentación y aportes a la seguridad social).

Partida de alimentación	\$70.339,00
Aportes a la seguridad social	\$88.013,00
Reintegro seguridad social	\$5.802,50
Declarar Deudor	\$152.549,50

Conforme a las consideraciones expuestas y a la competencia legal asignada esta Jefatura,

RESOLUCIÓN No.

00945

FECHA

03 SEP 2024

HOJA No. 3

Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana al señor AS12 (R) JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Declarar DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, al señor AS12(R) GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, el cual adeuda un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$152.549,50) de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor AS12(R) GONZÁLEZ CELY JORGE ALBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.669.531, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto ante esta Jefatura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

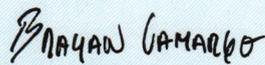
ARTÍCULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente Resolución a la hoja de vida correspondiente y adelántese la etapa de cobro persuasivo y demás actuaciones administrativas conforme establece la Resolución Ministerial No. 5037 de 2021.

ARTÍCULO 5o. Envíese copia del presente acto Administrativo a la Dirección Financiera FAC para registro en estados financieros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales



Elaboró: ST. CAMARGO – ESP JURÍDICO


Vo.Bo. JE. BOHÓRQUEZ - JEFE ARPSU


Revisó: MY CONTRERAS – SUNOM


Aprobó: TC. APARCIO – DINOP

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES